#### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **47ª. ASAMBLEA GENERAL DE LA AHOTEC**

Con la asistencia de Delegados de las Asociaciones Hoteleras Provinciales de Azuay, Chimborazo, Guayas, Imbabura, Loja, Pastaza, Pichincha y Tungurahua, se realizó la 47ª. Asamblea General de AHOTEC.

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA**

Resolución 47AG.1.14: El Informe de Actividades del Presidente de AHOTEC correspondiente al período 2011-2013 es aprobado por decisión unánime de la Asamblea y con voto de aplauso.

**2.- INFORME DE COMISARIO**

Resolución 47AG.2.14: El Informe de Comisario es aprobado por decisión unánime de la Asamblea.

**3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN**

Resolución 47AG.3.14:El Balance de Situación correspondiente al período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 es aprobado por decisión unánime de la Asamblea.

**4.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA ANÁLISIS DE PONENCIAS DE LAS ASOCIACIONES HOTELERAS PROVINCIALES**

Resolución 47AG.4.14: La comisión queda conformada por las siguientes personas: Ab. Fabricio García, Ing. Patricio Costales, Ing. Paul Pinto y Sr. Diego Utreras.

**5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE PONENCIAS**

Resolución 47AG.5.14: Las Ponencias adoptadas por unanimidad por la 47a. Asamblea General de Socios de AHOTEC son las siguientes:

**PRIMERA**

Observaciones al Proyecto de Código Orgánico de Relaciones Laborales

Solicitar al Ministerio de Relaciones Laborales considerar en el Proyecto de Código Orgánico de Relaciones Laborales, las siguientes observaciones:

1. Sugerimos que se disponga expresamente que las personas jurídicas sin fines de lucro, así como las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, no deben estar obligadas al pago de utilidades a sus trabajadores.
2. Sugerimos que se declare expresamente que se requiere en forma obligatoria, de mutuo acuerdo entre trabajador y empleador para que las utilidades sean pagadas mediante la entrega de acciones de la compañía, por la imposibilidad legal y práctica, o en su defecto que se reproduzca a este respecto lo establecido en el art. 105.1 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
3. Sugerimos eliminar la responsabilidad solidaria por obligaciones laborales establecida en el Proyecto de Código para los Socios, Accionistas, Directores de las compañías y empresas vinculadas.
4. Sugerimos respecto de la regulación al derecho de huelga, ampliar la parte pertinente del Proyecto en el evento que la huelga no sea calificada como legal ni lícita, los salarios correspondiente a los días de huelga deben ser pagados por los respectivos Sindicatos de Trabajadores.
5. Sugerimos respecto al Fondo Global de Jubilación Patronal, se aclare esta disposición en el sentido de establecer las causales por las cuales el trabajador tiene derecho o no a cobrarlo.
6. Sugerimos la eliminación de la presunción de la relación laboral establecida en el proyecto mediante los contratos tácitos, ya que dicha relación no debe presumirse sino comprobarse y sobre la base de conocer cuál es la relación específica que se está contratando.
7. Sugerimos eliminar la posibilidad de dictar medidas cautelares por obligaciones laborales aún antes de presentar la demanda, ya que estas medidas deben ser ordenadas por un Juez dentro de Juicio.
8. Sugerimos aclarar en su totalidad el principio de la primacía de la realidad de los hechos.
9. Solicitamos que se aclare que los empleados bajo la modalidad de Contrato Eventual Discontinúo no se sumen al número de trabajadores permanentes para efectos del cálculo de otras obligaciones, tales como: número de personas con discapacidad, conformación de sindicatos, médico ocupacional, comedores para personal, etc.

Igualmente sugerimos que no se ponga límite al porcentaje de trabajadores eventuales discontinuos que se calcula sobre el total de trabajadores permanentes.

1. Que se revisen los montos de multas que contempla el Proyecto de Código Orgánico Laboral, por ser demasiado elevados.

**SEGUNDA**

TALLERES DE PRESENTACIÓN

Solicitar al Ministerio de Relaciones Laborales se programen talleres de presentación sobre el Proyecto de Código Orgánico de Relaciones Laborales.

**TERCERA**

AGENDA TEMAS DEL SECTOR TURISTICO

Gestionar e insistir ante el Ministerio de Turismo sobre los planteamientos que formuló la Federación Hotelera del Ecuador – AHOTEC junto con la FENACAPTUR, contenidos en la Agenda de Temas del Sector Turística.

**CUARTA**

NORMATIVA TECNICA DE ALOJAMIENTO

Solicitar al Ministerio de Turismo que se incorporen en la propuesta presentada por la consultora que elaboró la normativa técnica para clasificar y categorizar a los establecimientos de alojamiento, los criterios y parámetros técnicos sobre los cuales trabajó la comisión público-privada -Ministerio de Turismo y AHOTEC-FENACAPTUR- en la elaboración de dicha normativa; y, que se integre con el proceso de implementación, plazos, tolerancias para establecimientos existentes y el reglamento hotelero.

**QUINTA**

ACUERDO SOBRE TRANSPORTE EN HOTELES

Continuar las gestiones e insistir ante el Ministerio de Turismo, la reforma del Acuerdo No. 20140007 que dispone que los hoteles y restaurantes, a nivel nacional, deben obligatoriamente mantener suscrito un convenio con empresas operadoras de transporte terrestre turístico para facilitar el servicio de transporte de los clientes; en consideración de que estas disposiciones pueden derivar en responsabilidades que no corresponden a los empresarios turísticos.

**SEXTA**

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD HOTELERA

En vista de la carencia absoluta de información estadística sobre indicadores de la actividad hotelera –tasas de ocupación y otros índices– en la mayor parte de ciudades; y, ante la necesidad de contar con herramientas indispensables para la toma de decisiones, definición de proyectos, así como, para dimensionar la oferta hotelera y la capacidad de carga, se resuelve solicitar al Ministerio de Turismo, trabajar conjuntamente en una comisión con representantes del sector hotelero para definir un proyecto que permita el levantamiento de esta información a nivel nacional.

**SÉPTIMA**

CUENTA SATELITE DE TURISMO

Solicitar al Ministerio de Turismo, que se reactive la Cuenta Satélite de Turismo, cuyo objetivo es producir estadísticas confiables del flujo turístico, para conocer realmente la situación de la actividad turística y su incidencia en la variables macro y micro económicas, posibilitando bases para la planificación, así como, para mejorar las estrategias de marketing y promoción.

**OCTAVA**

CONTROL Y SANCIÓN DE LA INFORMALIDAD

Solicitar al Ministerio de Turismo realice un análisis profundo de la transferencia de competencias a los Gobiernos locales, su ejercicio y las medidas que se deba tomar para entre otras cosas combatir la informalidad que genera competencia desleal; y, que significa un ejercicio sin calidad que afecta al destino Ecuador.

Requerir al Ministerio de Turismo y a los Municipios descentralizados la aplicación de la Ley de Turismo y su respectivo control y sanción, a fin de evitar la competencia desleal originada en el ejercicio de actividades turísticas que se realizan en propiedades inmobiliarias, así como como clubes sociales privados y universidades.

**NOVENA**

PROMOCIÓN GASTRONOMÍA DEL PAÍS

Solicitar al MINTUR una gran campaña nacional e internacional de promoción de la rica y variada gastronomía de todas las regiones del País junto a la Campaña ALL YOU NEDD IS ECUADOR. Igualmente que se incluya en esta campaña a las ciudades pequeñas, como Loja y otras.

**DÉCIMA**

IMPULSO AL SEGMENTO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES

Solicitar al Ministerio de Turismo el impulso del segmento de congresos y convenciones en las acciones del Plan de Marketing de Turismo y se declare como prioritario para la promoción turística, a partir de un estudio que identifique las ciudades que tienen mayor potencial y facilidades.

DÉCIMA PRIMERA

LEY DE FERIADOS

Gestionar ante la Asamblea Nacional que se reactive el trámite legislativo para la aprobación de la Ley de Feriados. Su importancia es fundamental para los empresarios turísticos, como herramienta de planificación y programación de actividades de promoción, con el consecuente beneficio para el turismo interno e internacional.

**DÉCIMA SEGUNDA**

OFICINA DEL MINISTERIO DE TURISMO EN PASTAZA

La actual división administrativa que ha implementado el Ministerio de Turismo a través de las oficinas de información y gestión que reemplazaron las dirección provinciales de turismo, ha conllevado a un debilitamiento de la representación del Ministerio de Turismo, específicamente en la Regional 3 que corresponde a las provincias de Pastaza, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi, pudiendo constatar que existe un desmantelamiento tanto del personal que trabaja como en instalaciones, una falta de atención pues se despacha1 día a la semana, abandono de proyectos en curso y a futuro, así como una total ausencia de coordinación y articulación de acciones con otras instituciones relacionadas.

Con este antecedente solicitamos al Ministerio de Turismo disponga las medidas correctivas que corresponda a fin de que se recuperen las funciones y atención en la provincia de Pastaza, al menos a unas oficinas equivalentes a lo que la que fue la Dirección Regional y con capacidad de decisión, considerando además el enorme potencial de recursos y atractivos turísticos y la planta de servicios turísticos existente.

**DÉCIMA TERCERA**

NORMATIVA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Considerando:

1. El alto interés del sector hotelero de precautelar la vida de sus huéspedes y clientes, de los colaboradores y de preservar la propiedad;
2. Que no existe una legislación generalizada en materia de seguridad y prevención de incendios que aplique a los diferentes municipios;
3. Que el H. Cuerpo de Bomberos del D.M. de Quito atraviesa una etapa de desarrollo e implementación de nuevas normas respecto a la hotelería; y,
4. Que las cadenas hoteleras internacionales con hoteles en el país tienen un profundo conocimiento de las normas de NFPA que han servido de referencia la normativa ecuatoriana.

Resuelve:

Gestionar ante el H. Cuerpo de Bomberos del D.M. de Quito a formar conjuntamente con el sector hotelero del país, representado en AHOTEC, una comisión para que analice la realidad del sector en cuanto a prevención, y colabore en una propuesta de normativa para hoteles construidos, no para proyectos nuevos.

**DÉCIMA CUARTA**

REFORMA DE TASAS POR PERMISO SANITARIO

Continuar las gestiones e insistir ante los Ministerios de Salud Pública y de Turismo la reforma del Acuerdo No. 4712 que contiene el Reglamento Sustitutivo para otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos sujetos a vigilancia y Control Sanitario, publicado en el Registro Oficial No. 202 de 13 de marzo de 2014; por cuanto los valores de los Permisos Sanitarios registran desmesurados incrementos de hasta 6 veces sobre el año anterior; y, no respeta la clasificación y categorización del Ministerio de Turismo; afectando la economía y la competitividad de las empresas y del sector.

**DÉCIMA QUINTA**

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL SECTOR TURISMO

Considerando que el turismo ha sido reconocido por el Gobierno como un sector prioritario para el desarrollo económico y social del país; que es una de las actividades económicas que generan un importante número de puestos de trabajo dentro de nuestra economía, aparte de las inversiones destinadas para este sector, y por tal efecto no puede estar exenta de leyes que permitan la incorporación de incentivos tributarios para fortalecer su crecimiento sostenido en los próximos años

Resuelve:

a) INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS PERSONAS NATURALES

Gestionar ante el Ministerio Coordinador de la Producción , Empleo y Competitividad y el Servicio de Rentas Internas que las personas naturales puedan deducir de sus ingresos gravados los gastos inherentes al turismo desarrollado en el Ecuador, aparte de los ya existentes como son: vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta.

Considerándose como gastos en turismo al:

1. Alojamiento;
2. Servicio de alimentos y bebidas;
3. Transporte, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito.

OBJETIVOS:

1.- Motivar a realizar viajes dentro del país y promover el turismo interno.

2.- Formalizar los servicios inherentes al turismo

3.- Incentivar el cumplimiento de todos los requerimientos para otorgar estos servicios

4.- Mejorar la infraestructura nacional

b) REDUCCION DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Al cambiar la naturaleza del anticipo de Impuesto a la Renta, en un “impuesto mínimo” que es calculado sobre los activos, ingresos, gastos y patrimonio de la empresas.

Este cálculo es inequitativo para el sector turístico por cuanto no considera las inversiones que debe realizar en activos inmobiliarios para crear alojamiento y servicios de calidad. Estas inversiones no tienen retorno a corto plazo que pueda compensar este anticipo.

Se han creado incentivos tributarios para empresas e inversiones nuevas, pero también deben crearse para las existentes. Caso contrario no existe equidad tributaria para negocios similares.

La propuesta sería al igual que ciertos sectores como el agrícola, DEDUCIR DE LOS ACTIVOS TOTALES LAS INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA.

OBJETIVOS:

1. Mantener a largo plazo las inversiones realizadas hasta la fecha.
2. Continuar con los incentivos tributarios a las nuevas inversiones y no solamente por los 5 años.
3. Mejorar las tarifas por cuanto este impuesto no es un gasto más para la empresa sino un anticipo de impuesto a la renta.

**DÉCIMA SEXTA**

ATENCIÓN EN PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES

En vista de las dificultades que se presentan para el ingreso de las personas que visitan los Parques Nacionales y Áreas Naturales del Ecuador, requiriendo obligatoriamente el acompañamiento y presencia de un guía; y, las disposiciones de horarios de atención que no son prácticas para su aplicación; se solicita al Ministerio de Turismo intervenga y coordine con el Ministerio de Ambiente para brindar las facilidades que permitan resolver esta situación que está afectando a la operación turística y por ende a las demás actividades turísticas.

**DÉCIMA SEPTIMA**

CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Solicitar al Ministerio del Interior coordine con el Ministerio de Ambiente para que el 911 recepte denuncias por contaminación acústica y disponga la actuación de la Policía Ambiental para controlar hechos generados por excesos de ruido producidos por alarmas de vehículos, alarmas de casas o tiendas de comercio, discotecas, etc., sobre la base de la normativa vigente, Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente.

**DÉCIMA OCTAVA**

FELICITACION POR REFORMA DE RESTRICCIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LOS DIAS DOMINGO

Felicitar y agradecer a los Ministerios del Interior y de Turismo por la decisión de reformar la restricción de venta de bebidas alcohólicas los días domingo para los establecimientos del sector turístico.

**DÉCIMA NOVENA**

ESTRATEGIA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Solicitar a AHOTEC diseñe una estrategia para fortalecer a las asociaciones hoteleras provinciales y consecuentemente a sí misma para tener mayor potencialidad interna y ante las autoridades locales y nacionales.

**6.- ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE ALTERNO DE LA FEDERACION HOTELERA DEL ECUADOR**

**PRESIDENTE**

Resolución 47AG.6.2014: la Asamblea resuelve por unanimidad designar al Ingeniero José Ochoa, como Presidente de la Federación Hotelera del Ecuador, período 2014 – 2016.

**VICEPRESIDENTE**

Resolución 47AG.7.2014: La Asamblea resuelve designar al Ing. Francisco Baca, como Vicepresidente Principal de AHOTEC para el período 2014-2016.

**VICEPRESIDENTE ALTERNO**

Resolución 47AG.7.2014: La Asamblea resuelve por unanimidad designar al señor Gino Luzi, como Vicepresidente Alterno de AHOTEC para el período 2014-2016.

**5.- ELECCION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE**

**COMISARIO PRINCIPAL**

Resolución 47AG.7.2014: La Asamblea resuelve por unanimidad designar al Ing. Eduardo Fernández, como Comisario Principal de AHOTEC para el período 2014-2016.

**COMISARIO SUPLENTE**

Resolución 47AG.7.2014: La Asamblea resuelve por unanimidad designar al Sr. Daniel Hernández, como Comisario Suplente de AHOTEC para el período 2006-2008.

A continuación el Sr. Daniel Hernández, Delegado de Azuay, mociona que en el afán de que la Directiva electa cuente con el apoyo y participación de representantes de hoteles pequeños se nombre una Comisión de Apoyo. Se aprueba por unanimidad. En seguida propone a la Sra. Maura Coloma y al Ing. Patricio Costales par que integren dicha Comisión. El Presidente somete a consideración de la Asamblea.

COMISIÓN DE APOYO

Resolución 47AG.7.2014: La Asamblea resuelve por unanimidad nombrar una Comisión de Apoyo, integrada por la Sra. Maura Coloma y el Ing. Patricio Costales, que tendrá el encargo de asesorar a la Directiva de AHOTEC en temas de la pequeña hotelería.

**5.- POSESION Y TOMA DE JURAMENTO DE LA NUEVA DIRECTIVA**

Los señores Robert Ramia, Hugo Córdoba y Luis Suárez, Past – Presidentes de AHOTEC, toman el juramento y posesionan a la nueva Directiva que regirá los destinos de la institución para el período 2014 – 2016, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE NACIONAL: Ing. José Ochoa

VICEPRESIDENTE NACIONAL: Ing. Francisco Baca

VICEPRESIDENTE ALTERNO: Sr. Gino Luzi

COMISARIO PRINCIPAL: Ing. Eduardo Fernández

COMISARIO SUPLENTE: Sr. Daniel Hernández

 COMISIÓN DE APOYO: Sra. Maura Coloma

 Ing. Patricio Costales

7.- DESIGNACION DE LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNA DE LA PROXIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se designa a la provincia de Guayas, como sede principal de la 48ta. Asamblea General de AHOTEC, y como alterna a la provincia de Pastaza.

El Presidente solicita a la Asamblea autorización para que se delegue al Consejo Nacional la aprobación de la Acta de la Asamblea. Se aprueba por unanimidad.

A las 16h45 y una vez que fueron tratados todos los puntos del Orden del Día, el Presidente agradece por su participación a los asambleístas y delegados asistentes, y clausura la Asamblea.